

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

| | | | | | | | |
|--|----------------------------------|---|------------|---|------------|---|-----------------------|
| Entidad sujeta a control: | MINISTERIO DE CULTURA | Fecha de Aprobación del Informe: | 28/06/2023 | Fecha de Notificación del Informe: | 04/07/2023 | Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec: | MINISTERIO DE CULTURA |
| Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: | 011-2023-2-5765 | | | | | | |
| Tipo Servicio de Control Posterior: | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | | | | | | |
| Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior: | MINISTERIO DE CULTURA | | | | | | |
| Titular de la Entidad: | FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA | | | | | | |

| RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | | | | Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica |
|---|---|---|--|---|--|--|---|
| N° Rec. | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación | Medio de verificación | Fecha Final del plazo para implementar la recomendación | Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación | Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad | Nombres y Apellidos |
| 2 | Disponer que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, adopte las acciones conducentes para culminar con el trámite de inscripción de la carga cultural del Complejo Arqueológico Chan Chan, estableciendo, para ello, un plan de trabajo que contenga las tareas, responsables y plazos a ejecutar. | Elaborar e implementar el Plan de Trabajo que contenga las acciones a realizar para concluir con el saneamiento físico legal y culminar con el trámite de inscripción de la carga cultural del Complejo Arqueológico Chan Chan. | Plan, documentos administrativos (informe, memorando, oficios, cartas y notificaciones) dirigidos a las diferentes Direcciones del Ministerio de Cultura involucradas en el tema, así como a entidades externas. | 30/06/2025 | Dirección Catastro y Saneamiento Físico Legal | 0283- 2023SG/MC | GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA |
| 3 | Disponer que la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, priorice e impulse se culmine con el trámite de saneamiento físico legal de los bienes arqueológicos prehispánicos ubicado en la zona de amortiguamiento estableciendo, para ello, un plan de trabajo que contenga las tareas, responsables y plazos a ejecutar. | Elaborar e implementar el Plan de Trabajo que priorice impulse y culmine con el trámite de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos ubicados en la zona de amortiguamiento de Chan Chan. | Plan, documentos administrativos (informe, memorando, oficios, cartas y notificaciones) dirigidos a las diferentes Direcciones del Ministerio de Cultura involucradas en el tema, así como a entidades externas. | 30/06/2025 | Dirección Catastro y Saneamiento Físico Legal | 0283-2023SG/MC | GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA |
| 4 | Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural, a través de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, gestione la reforma de la Ley n.º 28261, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la recuperación del Complejo Arqueológico Chan Chan, a fin de que se retire al Complejo Arqueológico Chan Chan de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro. | Realizar acciones conducentes a la modificación de la Ley N° 28261 y su reglamento, teniendo en consideración que esta oficina ya emitió la opinión pertinente, la cual fue elevada a la Alta Dirección con fines de continuidad del trámite correspondiente. Realizar acciones conducentes que permitan retirar al complejo arqueológico de Chan chan de la lista de patrimonio mundial en peligro. | Documentos administrativos (informe, memorando, otros) dirigidos a las oficinas técnicas involucradas en la gestión de la reforma de la Ley N° 28261. Documentos administrativos (oficio, informe, otros) exhortando a la DDC La Libertad el cumplimiento de la zonificación establecida en el Plan Maestro del Complejo Arqueológico Chan Chan. | 30/06/2025 | Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial. | 0283-2023SG/MC | DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ |
| 5 | Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural, a través de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, implemente el seguimiento semestral y evaluación anual del Plan Maestro para la Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico Chan Chan 2021 - 2031 cumpliendo con la resolución de aprobación del plan de manejo. | Acompañar y asesorar a la DDC La Libertad para que impulse con los actores institucionales el cumplimiento de los compromisos internacionales para la conservación del Complejo Arqueológico Chan Chan, así como la implementación de las medidas establecidas en el Plan Maestro, la mitigación de los impactos negativos al Sitio del Patrimonio Mundial con fines de ser retirado de la lista de patrimonio mundial en peligro. Solicitar a la DDC La Libertad la emisión de los informes correspondientes | Documentos administrativos (oficio, informe, otros) dirigidos a la DDC La Libertad sobre el cumplimiento de los documentos de gestión elaborados en favor de la conservación del Complejo Arqueológico Chan Chan. Documentos administrativos (oficio, informe, otros) dirigidos a la DDC La Libertad solicitando el informe de seguimiento semestral y de evaluación anual del Plan Maestro | 30/06/2025 | Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial / DDC La Libertad | 0283-2023SG/MC | DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ / DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS |

| RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | | | | Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica |
|---|---|---|---|---|---|--|--|
| N° Rec. | Recomendación | Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación | Medio de verificación | Fecha Final del plazo para implementar la recomendación | Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación | Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad | Nombres y Apellidos |
| 6 | Disponer que los servidores y funcionarios a cargo de las actuaciones preliminares e inicio del procedimiento administrativo sancionador, a cargo del Órgano Instructor de la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad, actualicen y sinceren la base de datos de atención de denuncias y procedimientos administrativos sancionadores por afectación al Patrimonio Cultural de la Nación. que permita hacer un seguimiento y control de los plazos para la atención de los expedientes PAS. | Actualizar y sinceren de la base de datos de atención de denuncias y procedimientos administrativos sancionadores por afectación al patrimonio cultural de la nación, que permita hacer un control y seguimiento de los plazos para la atención de los expedientes PAS. | Informe o documento que acredite la actualización de la base de datos | 30/06/2025 | Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural Industrias Culturales e Interculturalidad La Libertad | 000240-2023-DDC LIB/MC | MELANIO ANTONIO DELGADO SOBERON |
| 7 | Disponer la implementación de los instrumentos de gestión programado en el Plan Maestro para la Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico de Chan Chan, en coordinación con el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, teniendo en consideración el tiempo transcurrido y que representan un instrumento de gestión fundamental para el conservación y preservación del mencionado Complejo Arqueológico. | Formular de instrumentos de gestión orientados a la conservación y preservación del Complejo Arqueológico de Chan Chan | Instrumentos de gestión para la conservación y preservación del Complejo Arqueológico de Chan Chan. | 30/06/2025 | Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan / DDC La Libertad | 000241-2023-DDC LIB/MC | DAVID OSVALDO CALDERON DE LOS RIOS |
| 8 | Efectuar las gestiones necesarias y coordinaciones correspondientes con las Municipalidades involucradas en las zonas identificadas con arroj de basura y desmonte de construcción, así como con el Gobierno Regional y con organizaciones privadas en lo que resulte pertinente que permitan en forma permanente y efectiva la limpieza de las áreas afectadas y la disposición de los desechos en los lugares destinados para tal fin, con el propósito de cautelar la integridad, protección y conservación del patrimonio cultural. | Realizar las coordinaciones con el gobierno regional y gobiernos locales (jurisdicciones involucradas) y organizaciones privadas, para efectuar la limpieza de manera permanente del Centro Arqueológico Chan Chan afectadas por el arroj de desmonte y desechos, con el propósito de cautelar la conservación del patrimonio cultural. | Oficios, documentos y evidencia que acredite la descolmatación de los desechos. | 30/06/2025 | Dirección de la DDC La Libertad | 000284-2023-SG/MC | DAVID OSVALDO CALDERON DE LOS RIOS |

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA - MINISTRO DE ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA, el día 14/02/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

| | | | | |
|---|------------------------------------|---------------|---|------------------|
| Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1) | FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA | Cargo: | MINISTRO DE ESTADO | |
| Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2) | ZAPATA RAMOS, JHON ROBERTH | Cargo: | FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO | |
| Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) | GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA | Cargo: | DIRECCIÓN CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO | Recomendación: 2 |
| Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) | GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA | Cargo: | DIRECCIÓN CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO | Recomendación: 3 |
| Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) | DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ | Cargo: | DIRECCIÓN DE SITIOS DE PATRIMONIO MUNDI | Recomendación: 4 |
| Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) | DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ | Cargo: | DIRECCIÓN DE SITIOS DE PATRIMONIO MUNDI | Recomendación: 5 |
| Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) | MELANIO ANTONIO DELGADO SOBERON | Cargo: | SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMO | Recomendación: 6 |
| Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) | DAVID OSVALDO CALDERON DE LOS RIOS | Cargo: | PROYECTO ESPECIAL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO | Recomendación: 7 |
| Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) | DAVID OSVALDO CALDERON DE LOS RIOS | Cargo: | DIRECCIÓN DE LA DDC LA LIBERTAD | Recomendación: 8 |

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.